



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000591

Fecha: 19/09/2022

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 14, del Acuerdo No. 01 de 2014 (Reglamento Electoral), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley 30 de 1992, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 26, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, dispone que el Consejo Académico estará integrado, entre otros, por un representante de los estudiantes.
2. Que artículo 27, del mismo Acuerdo, establece las calidades que debe tener el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico.
3. Que corresponde al Rector, conforme al artículo 14, del Acuerdo No. 01 del 4 de marzo de 2014, convocar a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico y procurar las garantías de transparencia del proceso.
4. Que la representante de los estudiantes Luisa Fernanda Giraldo Naranjo, perdió la calidad de estudiante al no matricularse para este periodo académico 2022-02, razón por la cual se hace necesario convocar a los estudiantes para que elijan su representante.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Convocatoria representante de los estudiantes.** Convocar a los estudiantes para que elijan su representante ante el Consejo Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Período.** El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el presidente de la Corporación, o en su defecto, de la Secretaría del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO. Requisitos.** Los estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@politecnico2012

## RESOLUCIÓN

« El representante de los estudiantes, a la fecha de la elección, debe tener matrícula vigente, haber cursado y aprobado, mínimo el 33% de los créditos del plan de estudios del programa académico en el cual esté matriculado y tener un promedio crédito acumulado de tres punto ocho (3.8) o superior, no haber sido sancionado disciplinariamente y no haber tenido desde un (1) año antes de su elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral, ni contractual con la Institución. Deberá ser elegido mediante votación universal, directa y secreta por los estudiantes que tengan matrícula vigente, de los programas de pregrado y posgrado de la Institución, para un período de dos (2) años ».

**ARTÍCULO CUARTO. Inscripción.** Los aspirantes a ser elegidos se postularán e inscribirán en la Secretaría General (P31 328A), en la hora y fecha indicada en el cronograma

**ARTÍCULO QUINTO. Documentación.** La inscripción estará acompañada de la hoja de vida del candidato, un plan de trabajo para desarrollar durante el período y una foto reciente.

La acreditación de los requisitos de los candidatos o postulados para la representación estudiantil se comprobará con certificación del Coordinador de Admisiones y Programación Académica.

**ARTÍCULO SEXTO. Fecha y hora de elección.** La elección se realizará el día indicado en el cronograma, en el horario comprendido entre las **08:00 y las 17:00 horas**.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El proceso de elección del representante Estudiantil al Consejo Académico será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

| ACTIVIDAD  | FECHAS   |
|--|--|
| Publicación de la convocatoria en página Web                             | 19 de septiembre de 2022   |
| Inscripciones en la Secretaría General. Bloque P31, Oficina 328A         | Del 20 de septiembre al 04 de octubre de 2022, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. |
| Revisión de documentación y calidades                                    | 05 de octubre de 2022  |
| Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos | 06 de octubre de 2022  |
| Sustentación de los programas de trabajo ante el respectivo estamento    | 12 de octubre de 2022  |
| Elección   | 21 de octubre de 2022  |
| Posesión   | En los términos del parágrafo 1, del artículo 26, del Acuerdo No. 10 de 2008   |

**ARTÍCULO OCTAVO. Sustentación de propuesta.** Los candidatos que cumplan las calidades exigidas para la representación, se presentarán para sustentar ante el estamento el plan de trabajo que van a desarrollar durante el período de representación.



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la sustentación de los programas de trabajo, la Institución brindará todos los medios de apoyo y TIC's de que disponga, siempre que estos no acarreen necesidades presupuestales para atender los requerimientos de los candidatos en igualdad de condiciones.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Las presentaciones serán de quince (15) minutos, distribuidos así: Diez (10) minutos para la exposición de la Plan de Trabajo y cinco (5) minutos para resolver las preguntas de la comunidad institucional.

**PARAGRAFO TERCERO.** El moderador escogido para el día de la presentación de las propuestas de trabajo, previamente al inicio del acto, informará la forma como la comunidad institucional podrá intervenir en la formulación de las preguntas.

**ARTÍCULO NOVENO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

**ARTÍCULO DECIMO. Comité de Garantías.** Designar como Comité de Garantías Electorales que acompañe a la Secretaría General, el cual estará conformado por la Decana de la Facultad de Ingeniería, el Director de Investigación y Posgrados y el Profesional Especializado de Informática Corporativa, para que el **21 de octubre de 2022 a las 7:55 am** horas en la Coordinación de Informática Corporativa den inicio, verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación electrónica y que la cifra correspondiente al inicio sea cero. Igualmente, se presenten de nuevo a las **16:55 horas** para que levanten el acta de escrutinio respectiva, en la que, además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada. El acta será entregada a la Secretaría General.

**ARTICULO DECIMOPRIMERO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso el día de la elección, procediéndose a su autorización.

**ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO** Los vacíos que, por falta de regulación concreta, que se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

|   | NOMBRE   | FIRMA                          | FECHA      |
|---|--|--------------------------------|------------|
| Proyectó  | Luis Fernando Ballesteros Osorno<br>Profesional Universitario Secretaría General | <i>Fernando Ballesteros D.</i> | 12/09/2022 |
| Revisó  | Fabio León Velásquez Suárez<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica                     | <i>Fabio L. Velásquez</i>      | 14/09/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |  |                                |            |



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

*académica y humana*

## RESOLUCIÓN



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoJC